



EXPTE. D- 2464 /16-17



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

DECLÁRESE DE INTERÉS LEGISLATIVO "EL NUEVO PROGRAMA DE EMERGENCIAS SANITARIAS APROBADO POR LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA (OMS) ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y LA (OPS) ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PARA LA REGION DE LAS AMÉRICAS".


Alfonso Aníbal Regueiro
Diputado Provincial - FPV
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Asamblea Mundial de la Salud aprueba nuevo Programa de Emergencias Sanitarias

Ginebra, 25 de mayo de 2016 (OPS/OMS)- Los países miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobaron una reforma en la respuesta a las emergencias, que establece un nuevo Programa de Emergencias Sanitarias. Este programa añade capacidades operacionales para brotes y emergencias humanitarias, que se complementan con el papel técnico y normativo tradicional de la organización.

El nuevo programa está diseñado para brindar apoyo rápido, predecible e integral a los países y comunidades, en tanto se preparan para, enfrentan o se recuperan de una emergencia causada por cualquier tipo de amenaza a la salud humana, ya sea brotes de enfermedades, desastres naturales o producidos por el hombre, o por conflictos. Su objetivo es combinar la gestión de las respuestas a desastres naturales, humanitarios o a brotes epidémicos complejos. Como líder del "clúster" de salud, la organización se respaldará en las respectivas fortalezas y experiencias de una amplia gama de socios y de los Estados Miembros.

Para cumplir con estas nuevas responsabilidades, los delegados acordaron un presupuesto de US\$ 494 millones para el programa 2016-2017. Esto implica un aumento de US\$ 160 millones en el presupuesto del programa ya existente de la OMS que trabaja en emergencias.

Las delegaciones destacaron los avances que la OMS en el desarrollo del nuevo Programa de Emergencias Sanitarias, en particular del nuevo plan de implementación y la línea de tiempo, así como el establecimiento de un Comité Asesor y Supervisor Independiente para el nuevo programa.

En ese sentido, los delegados de los países alentaron a mantener la colaboración actual con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para alinear la gestión de brotes de enfermedades y otras emergencias, con los mecanismos y capacidades del Comité Permanente Interagencial.

También solicitaron a la Directora General de la OMS que presente un informe sobre los avances que se hagan en el establecimiento y operación del programa en la 70ª Asamblea Mundial de la Salud el año próximo.


Alfonso Arribal Regueiro
Diputado Provincial - FPV
H. Cámara de Diputados Pcia. B.S. AS



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



Posición de la región de las Américas

En una declaración conjunta, las delegaciones de los países de las Américas expresaron su beneplácito por el avance logrado en este tema y manifestaron su apoyo al nuevo Programa para Emergencias Sanitarias de la OMS. Reconocieron también que desde 1976, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), oficina regional de la OMS para las Américas, ha tenido un Programa de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre, "que es un mecanismo comprobado, eficaz y capaz de responder a emergencias y desastres en la región de las Américas, y su trabajo en el marco de la OMS".

En ese sentido, los países de la región señalaron que el apoyo al nuevo programa de la OMS se hace "en el entendido que de que el Programa de la OPS seguirá trabajando con el propósito de responder plenamente a las necesidades de los Estados Miembros de la región, y que éste trabajará y se coordinará como sea apropiado con el Programa de la OMS".

Por los motivos expuestos es que solicito a las señoras y señores legisladores que aprueben con su **voto afirmativo** el presente **Proyecto de Resolución**.


Alfonso Arribas Regueiro
Diputado Provincial - FPV
H. Cámara de Diputados Pcia. BS. AS.